



P<sup>o</sup> Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACTA N° 06-AS:02-2024-MDC/CS

### **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

En Callayuc, a los 25 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos, a las 8:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2024-MDC/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDC/CS-II, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN EL DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024", ÍTEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO según orden de prelación.

#### **1. EL QUORUM:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LIC. Ernesto Gilmer	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimientos
	Ramírez Bernal	Suplente			
Primer Miembro	C.P.C. Samuel	Titular	X	Dependencia:	Programa Vaso de Leche
	Barturen Fuentes	Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Ezequiel	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimientos
	Alejandría Silva	Suplente			

#### **2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	20311069072
2	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	20480455453

#### **3. DETALLE DE LOS POSTORES:**

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron en la plataforma del SEACE sus ofertas:



ÍTEM 2: Leche evaporada entera:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	Jaén Distribuciones S.A.C.	22/03/2024	18:06:17

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

#### 4. SOBRE LA REVISIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, se obtuvieron los siguientes resultados:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	<i>POSTOR 1</i>
	Jaén Distribuciones S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g) Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	CUMPLE
h) Declaración jurada de vida útil del producto, tipo de envase, sobre empaque, características de seguridad y resistencia, y disponibilidad de stock.	CUMPLE
i) Declaración Jurada de ser Distribuidor o Fabricante.	CUMPLE



j) Declaración Jurada de defectos y que no cumplan con las Especificaciones Técnicas o se determinan vicios ocultos, deberán ser repuestos en un plazo no mayor de tres (3) días calendario, computados a partir del día siguiente de la comunicación escrita.	CUMPLE
k) Copia del Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Almacén de Alimentos a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
m) El precio de la oferta en Soles (Anexo N° 6)	S/ 234,715.42
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

## 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a los factores de evaluación establecido en las bases, el puntaje obtenido por los postores, son los siguientes:

ÍTEM 2: Leche evaporada entera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	Jaén Distribuciones S.A.C.
FACTORES	PUNTOS
PRECIO	65
VALORES NUTRICIONALES	10
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	5
SUMA PUNTAJE	100
BONIFICACIÓN MYPE	SI
PUNTAJE TOTAL	105

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	Jaén Distribuciones S.A.C.	105

## 6. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:



<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	Jaén Distribuciones S.A.C.
<b>FACTORES</b>	
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE
ÍTEM II: S/ 58,800.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles).	CUMPLE

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
1	Jaén Distribuciones S.A.C.

### 7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

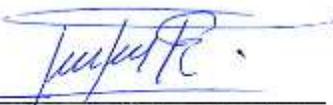
Según el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE", por lo que, de acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación, el postor ganador de la buena pro es:

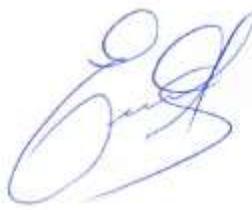
N° de ítem	Nombre o Razón Social	RUC	Monto
Ítem 2: Leche evaporada entera	Jaén Distribuciones S.A.C.	20603619987	S/ 234,715.42

### 8. ACUERDO ADOPTADO.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados correspondientes a la admisión, evaluación, calificación de las ofertas, otorgando la buena pro, de acuerdo con el análisis efectuado.

  
C.P.C. Samuel Barturen  
Fuentes  
Primer miembro

  
Lic. Ernesto Gilmer Ramirez  
Bernal  
Presidente Titular

  
Lic. Ezequiel Alejandria  
Silva  
Segundo Miembro